

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL
PAQUETE MAYORITARIO DE ACCIONES DE
CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

ANEXO XI.d

**DOCUMENTO POR EL CUAL CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S.A. ASUME EL CONVENIO ENTRE AyE Y ESEBA**

ANEXO XI d

DOCUMENTO POR EL CUAL CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

ASUME EL CONVENIO ENTRE AYE Y ESEBA

Señores
Empresa Social de Energía de Buenos Aires S.A.
Calle 55 Nro.570
La Plata

Por el presente, en mi carácter de Presidente del Directorio de Central Térmica San Nicolás S.A., y actuando en representación de dicha Sociedad, manifiesto que mi representada asume de modo irrevocable los compromisos emergentes del convenio vinculante entre Agua y Energía Eléctrica S.E. (en adelante AyE) y Empresa Social de Energía de Buenos Aires S.A. (en adelante ESEBA), firmado entre ambas el/.../..., cuya copia, inicialada por el suscripto, se adjunta y forma parte del presente.

En consecuencia, mi representada asume incondicionalmente las referidas obligaciones y renuncia a oponer defensas basadas en el Concurso Público Nacional e Internacional para la compraventa del paquete mayoritario de Central Térmica San Nicolás S.A., el respectivo pliego y documentos del mismo, la adjudicación, y en general cualquier otra defensa que no sea la de pago documentado.

Mi representada está informada que ESEBA tiene conocimiento y ha aceptado el presente en todos sus términos .

Mi representada se hace cargo del pago del impuesto de sellos que correspondiere pagar por este documento.

Este documento constituirá título ejecutivo suficiente y hábil en los términos del Artículo 523 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para perseguir el cobro de las sumas adeudadas por vía ejecutiva.

Mi representada constituye domicilio en
Capital Federal, el cual podrá ser sustituido dentro de la Capital Federal mediante notificación y se somete a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires,

100.
Central Térmica San Nicolás S.A.